

Lanús, 10 de marzo de 2022.

DECRETO N° 0768.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente EYFDO-000005-2021 (H.C.D. D-00018-22),

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 04 de marzo del año 2022, obrante en el expediente EYFDO-000005-2021 (H.C.D. D-00018-22), por la cual se convalida el Contrato de Comodato suscripto entre la Empresa SAN VICENTE S.A. DE TRANSPORTES y el Municipio de Lanús, representado por el Señor Intendente Municipal Néstor Osvaldo Grindetti; y acéptese la donación ofrecida, correspondiente a un ómnibus Dominio IIC326, Marca: 79-Agrale, Tipo: 92-Ómnibus, Modelo: 02-MT 12.0 LE, Marca Motor: Cummins, N° Motor: 30819345, Marca Chasis: Agrale, N° Chasis: 8BBC37X15AM000214, Modelo Año: 2009 para ser utilizado en las distintas actividades de la comuna.

Artículo 2°: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.366 publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; cumplido, remítase a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2° del presente.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por